

OFICIO

2020-120.6.14.3

Palmira, 06 de noviembre de 2020

Honorables Concejales

ALEXANDER GONZÁLES NIEVA H.C
ANA BEIBA MÁRQUEZ CARDONA H.C
JOHN FREIMAN GRANADA H.C
ANDRÉS FERNANDO CUERVO OREJUELA H.C
FABIÁN FELIPE TABORDA TORRES H.C
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO H.C
ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ H.C

Concejales Del Municipio De Palmira

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

Secretaria General

Concejo Municipal Palmira-Valle

Centro Administrativo Municipal de Palmira. Calle 30 Cra 29 Esquina Piso 2

L.C

ASUNTO: Respuesta Cuestionario, conforme a proposición No.063 aprobada el día 06 de octubre de 2020 en Plenaria sobre Libertad de Cultos.

Cordial saludo,

Atendiendo al oficio de la referencia, me permito remitir respuesta al cuestionario establecido y que será respondido en el Hemiciclo.

1. ¿Cuántas confesiones de fe tiene asiento en el Municipio de Palmira, cuan es la fuente?

R/ A la fecha no existe una caracterización del 100% de las comunidades de fe con asiento en el Municipio de Palmira. Sin embargo, hemos venido articulándonos con el sector y sosteniendo diálogos con más de 40 líderes religiosos de diferentes denominaciones de la ciudad desde el mes de enero de los corrientes, incluyendo al Presidente de la Asociación de Pastores de Palmira, al delegado de la Iglesia Católica, así como otras comunidades de fe que no hacen parte de Aspacep, diseñando un plan de acción integral en el que se ha avanzado en el proceso de visibilizar y reconocer a las diferentes comunidades de fe, realizar un proceso de caracterización efectivo e incluyente, pues el Municipio no contaba con registro alguno

OFICIO

relacionado con el número de congregaciones existentes, ni existía línea base para orientar los programas y proyectos relacionados con el sector.

2. ¿Cuántas de esas organizaciones religiosas sociales (ORS) tienen un trabajo social en Palmira? ¿Cuál es la fuente?

R/ Según la información suministrada en mesas de dialogo con líderes del sector, cerca del 80 % de las comunidades de fe de la ciudad realizan algún tipo de trabajo social, que tiene una incidencia directa en la transformación de entornos impactando positivamente los territorios y contribuyendo a la disminución de la pobreza, seguridad alimentaria, respuesta social frente a la Pandemia Covid-19, resolución de conflictos, ayuda psico-social y prevención social de la violencia en todas sus formas. Esta información, fue corroborada por el Pt. José Luis Rodallega Representante de Comunidades de fe No Católicas ante el Consejo de Política Social del Municipio, el Ap. Juan Carlos Medina Presidente de la Asociación de Pastores de Palmira ASPACEP y el Pbro. Duvan Mauricio Marín Lasprilla delegado de la Iglesia Católica.

3. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para caracterizar el sector interreligioso?

R/ Con el apoyo del Ministerio del Interior, la Gobernación del Valle y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible PENUD, se ha iniciado el proceso de caracterización por medio de la herramienta Toolbox a través del siguiente enlace: <https://ee.humanitarianresponse.info/x/QTpK49XX> que consiste en un formulario diseñado para obtener la mayor información posible de la actividad del sector, esta herramienta busca no solo caracterizar, sino también cuantificar su aporte social, esto permitirá articular con el sector toda nuestra oferta institucional. A la fecha cerca de 30 denominaciones han realizado con éxito el proceso de caracterización, según el consolidado del Ministerio del Interior.

Igualmente, desde la Secretaría de Integración Social se viene desarrollando un ejercicio de acercamiento con el sector interreligioso para la construcción de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia del Municipio de Palmira. En ese sentido, se realizó una primera mesa de trabajo con representantes del sector y se está adelantando un primer ejercicio de reconocimiento del sector través de formulario en línea, que permita recoger insumos para el posterior ejercicio de caracterización. Es importante resaltar que en la Secretaria de Integración Social no se contaba previamente con información acerca del sector interreligioso, y las anteriores administraciones no suministraron bases de datos, ni insumos que facilitaran el proceso mismo de caracterización y acercamiento al mismo sector.

OFICIO

4. ¿Cuál es el presupuesto asignado para la formulación e implementación de la política pública del sector interreligioso en el cuatrienio?

R/ En cabeza de la Secretaría de Integración Social, dicha Política hace parte del Programa II: Palmira le apuesta a la inclusión social, del Plan de Desarrollo Municipal "Palmira Pa' Lante Como parte de las metas establecidas, se definió la presentación de tres políticas públicas sociales presentadas ante el Concejo, entre las que se encuentra la Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia del Municipio de Palmira. Para el cumplimiento de dicha meta se cuenta con un presupuesto de \$145.000.000 millones de pesos para el cuatrienio.

Es importante aclarar que debido a la pandemia generada por el COVID-19, las fuentes de financiación del Municipio se han visto significativamente afectadas generando así reducciones y ajustes en los diferentes presupuestos de las distintas dependencias, incluida la Secretaría de Integración Social.

5. ¿Cuál es el tiempo estimado para la implementación de la política pública para el sector interreligioso?

R/ Es importante mencionar que las políticas públicas no constituyen únicamente un documento, estas resultan de instrumentos de planificación con un nivel de complejidad considerable. Por tanto, se hace necesario mencionar que previo a la fase de implementación de la política pública es importante trabajar sobre su diseño, construcción o también llamada fase de formulación.

La fase de formulación es la primera etapa en el proceso de política pública, durante esta fase se deben definir: la problemática o el problema central, los responsables del ejercicio de política, la definición del marco normativo, el análisis del contexto, los ejes de la política y el ejercicio de seguimiento y evaluación. Este punto es de vital importancia, pues establece la hoja de ruta para la política pública, en la medida en que allí se establece el contenido y los elementos a considerar en el documento de política. En ese sentido, determinar el tiempo estimado para el desarrollo de una de las fases de la política pública resulta complejo. Desde la Secretaría de Integración Social, se están adelantando las acciones necesarias para avanzar en el proceso de formulación de la misma.

6. ¿Tiene la administración un banco de iniciativas para el sector interreligioso?

R/ Como bien lo manifestó el Sr. Alcalde Óscar Eduardo Escobar en la instalación del Comité Municipal de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia el pasado once (11) de septiembre de 2020, es de su mayor interés articular al sector a los programas de prevención social de la violencia y a toda la oferta institucional

OFICIO

del Municipio. Para el efecto, se han realizado varias mesas de diálogo para fortalecer el referido Comité Municipal, formulando al interior del mismo y con el acompañamiento de los líderes del sector, las ideas que permitan consolidar un banco de iniciativas del sector inter-religioso que puedan ser acompañadas por la Administración Municipal. Por tal razón, se está buscando realizar una segunda convocatoria a través de medios institucionales, que permita la más amplia y plural participación de actores religiosos que le sumen a esta iniciativa buscando que sea lo más incluyente posible.

7. ¿Se aplica en Palmira el Decreto 437 de marzo de 2018, la Ordenanza 469 de 2017 que versan sobre la Política Pública de Libertad Religiosa de Culto y Conciencia en la Nación y el Departamento?

R/ El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, mediante Decreto 437 de 2018 adoptó la Política pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, e instruye acerca de la participación de las organizaciones religiosas basadas en principios de fe y libertad religiosa, de cultos y conciencia, en la articulación interinstitucional, intersectorial y territorial para la formulación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos Por su parte, en el Valle del Cauca mediante Ordenanza No. 469 de 2017 la Asamblea Departamental adoptó la Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia en el Valle del Cauca, creando ocho (8) ejes estratégicos que soportan la instalación de igual número de mesas al interior del Comité Municipal de Libertad Religiosa. De allí que esta administración haya puesto en marcha el plan de acción para reconocer al sector y hacerle parte de los programas institucionales de prevención social de la violencia, de articulación, promoción y seguimiento a los programas relacionados con la actividad del sector, propiciando los espacios de participación y formulación de iniciativas como lo es el Comité Municipal de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia instalado el pasado once (11) de septiembre de 2020, así como el trabajo articulado con la Gobernación del Valle y el Ministerio del Interior para para obtener la mayor información posible de la actividad del sector, buscando con ello cuantificar su aporte social e identificar todas las confesiones religiosas del Municipio, con la meta de caracterización del 100% de las mismas.

Actualmente, el municipio no cuenta con una Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia del Municipio de Palmira. Sin embargo, es necesario considerar que en la actualidad se está trabajando en la construcción de la misma. El Decreto 437 de marzo de 2018 y la Ordenanza 469 de 2017, deberán ser considerados durante el proceso de formulación de la política, especialmente en lo que contempla el ejercicio de revisión del marco normativo de la política pública.

OFICIO

8. ¿Cuál es el porcentaje de avance de los ocho ejes estratégicos y sus líneas de acción en Palmira?

R/ Considerando que en el Municipio no existía registro alguno relacionado con el número de congregaciones existentes, ni una línea base para orientar los programas y proyectos relacionados con el sector, esta administración en cumplimiento al plan de acción fijado por esta Secretaría en relación a las comunidades religiosas, ha emprendido la ardua tarea de identificación, reconocimiento y caracterización de los diferentes actores religiosos en el Municipio, buscando con ellos construir a partir de esos ocho (8) ejes estratégicos, unas mesas que desarrollen con representatividad e iniciativa cada uno de ellos de acuerdo a las poblaciones y temas particulares que inspiran cada eje.

Con relación a los 8 ejes de la política pública del municipio de Palmira, es de considerar que estos son parte del Proyecto de Acuerdo: No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado el pasado 04 de junio de 2020 y que aún no ha sido adoptado en el municipio.

9. ¿Cuántas convocatorias abiertas se han realizado para conformar el comité municipal de libertad religiosa en cumplimiento del Acuerdo 068 de 2018 que garantice la mayor pluralidad del sector?

R/ En el transcurso del presente año 2020 se ha realizado una sola convocatoria el pasado primero (01) de septiembre, donde se ofició a cerca de 17 líderes religiosos del Municipio que incluían a confesiones cristianas evangélicas, a la Iglesia Católica, a la Comunidad Judía, al Presidente de la Asociación de Pastores Aspacep que agremia un número plural de congregaciones, a la iglesia Pentecostal Unida de Colombia que cuenta con más de 30 sedes en la ciudad, a la iglesia Ministerial de Jesucristo Internacional que cuenta con 03 sedes, a la Iglesia Unión Misionera Evangélica Colombiana que cuenta con 05 sedes. Asimismo, se han venido identificando con posterioridad a esa fecha, otras comunidades basadas en principio de fe con las cuales se están sosteniendo diálogos y se han sumado al proceso de articulación. Ahora bien, en aras de garantizar la más amplia e incluyente participación de diferentes actores religiosos, se va a realizar una segunda convocatoria en el mes de noviembre de 2020, la cual se publicará a través de todos los medios institucionales de la Administración Municipal.

OFICIO

10. ¿Hay en la administración alguna dependencia propiamente habilitada para la atención del sector interreligioso?

R/ La Secretaría de Gobierno es la Instancia de participación y promoción para todos los actores del sector inter-religioso, y es a su vez quien ejerce la Secretaría Técnica del Comité Municipal de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia según el Acuerdo 068 de 2018.

11. Cuál es el funcionario encargado para los procesos de articulación de los procesos con el sector interreligioso.

R/ La Secretaría de Gobierno cuenta con el profesional Sergio Díaz, de perfil abogado nombrado como enlace y articulador y otro profesional John Sotelo vinculado a través de contrato de prestación de servicios profesionales, quién ha venido propiciando el proceso de articulación con el sector inter-religioso en el Municipio, inicialmente desde la Secretaria de Integración Social donde estuvo vinculado hasta el 16 de agosto de 2020 y ahora desde la Secretaría de Gobierno.

Además, para la Secretaría de Integración Social es de vital importancia generar acciones que permitan la atención de las distintas poblaciones y sectores a través del acompañamiento y los procesos construidos por los equipos técnicos conformados al interior de la dependencia, pues el trabajo de la dependencia es el resultado de un proceso articulador e integrador.

12. ¿Se han promovido espacios de dialogo con todas las confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior y que trabajan en el Municipio?

Desde el trabajo adelantado por la Secretaría de Integración Social, se están promoviendo espacios de diálogos abiertos y participativos que permitan integrar a los diferentes representantes del sector interreligioso en el proceso de construcción de la Política Pública. En ese sentido, la Secretaría de Integración Social realizó la I Mesa de Trabajo para la Construcción de la Política Pública el pasado viernes 02 de octubre de 2020, con representantes del Sector Interreligioso del municipio de Palmira, esta con el fin de avanzar en la Identificación de las necesidades del Sector en el municipio y la definición de ruta metodológica para la construcción de la política. Durante esta jornada participaron representantes de las siguientes confesiones religiosas:

1. Iglesia Carismática Familiar
2. Iglesia Pentecostés Unida Internacional de Colombia

OFICIO

3. Iglesia Cristiana del Buen Pastor Obispado de Colombia
4. Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional
5. Iglesia cristiana ministerio internacional la casa del rey Jesús
6. Iglesia Unión Misionera Evangélica Colombiana
7. Iglesia Católica - Diócesis de Palmira
8. Iglesia Adventista Del Séptimo Día
9. Iglesia Adventista del Séptimo Día
10. Iglesia Centro de Adoración y Fuego a las Naciones Casa de Dios
11. Iglesia Pentecostés Unida Internacional de Colombia
12. ASOCIACION DE PASTORES DE PALMIRA – ASPACEP
13. Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días.

De acuerdo con el Registro Público de Entidades Religiosas del Ministerio del Interior, actualmente en el municipio de Palmira se encuentran registradas 13 Entidades Religiosas.

Afirmándose que ya se han promovido efectivamente espacios de dialogo con más del 80% de las comunidades de fe arraigadas en el Municipio y que han permitido desarrollar el plan de acción previsto para el sector. A la fecha se mantiene dialogo permanente con las diferentes confesiones religiosas a través de la Secretaría de Gobierno, desde donde se ha liderado el proceso de articulación con el sector, así como con la Gobernación del Valle del Cauca y el Ministerio del Interior generando espacios de participación interinstitucional.

13. ¿Cuáles son las acciones que sean llevado a cabo para armonizar la oferta social con el sector interreligioso en áreas como la prevención social de la violencia y los programas institucionales que se identifique con los fines esenciales del sector?

Actualmente se está trabajando en la fase de diseño del Modelo de Prevención Social de la Violencia, razón por la cual no se han generado acciones de articulación con el sector. Sin embargo, es importante mencionar que, en una fase posterior, se tiene contemplado avanzar en ejercicios de articulación donde se vinculen a diferentes actores sociales del municipio.

OFICIO

Con relación a la oferta social de la dependencia, es importante resaltar que esta es incluyente y abierta a cualquier sector, incluido el sector interreligioso. Los escenarios y eventos que se han adelantado desde la Secretaría de Integración Social han sido en su gran mayoría públicos y abiertos a la participación de los diferentes sectores.

Es necesario resaltar que en nuestro plan de acción contempla la articulación del sector al programa de prevención social de la violencia.

14. Se han incluido las mejoras y observaciones de los representantes del sector en la promoción de programas sociales de la política pública.

Como se ha mencionado anteriormente, desde la Secretaría de Integración Social se está trabajando en la etapa de formulación de la política pública. Se están programando mesas de trabajo con el sector interreligioso que permitan generar un ejercicio de construcción participativa de la política, que permita considerar las voces y propuestas de los distintos representantes del sector, así como diferentes perspectivas que posibiliten un ejercicio de formulación más amplio que le conceda legitimidad a la política.

Igualmente se han efectuado importantes acciones para identificar el sentir de los diferentes actores religiosos, en escuchar sus necesidades y propiciar espacios de dialogo que fortalezcan la construcción de la referida política pública. De igual forma, el pasado viernes 02 de Octubre de 2020 la Secretaría de Integración Social realizó la primera convocatoria y mesa de trabajo para la construcción de la Política Pública con representantes del Sector Interreligioso del Municipio de Palmira y se reconoce la importancia de un trabajo articulado, considerando que el sector tiene incidencia en una amplia agenda social que involucra todas las instancias de la Administración.

15. ¿Qué acciones se llevaron a cabo el 4 de julio en el marco nacional de la celebración del día de la libertad de culto y de conciencia?

Desde la Administración Municipal se conmemoró el día de la libertad de culto y de conciencia de manera virtual considerando el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional por la pandemia del COVID-19. Se realizó difusión a través de piezas graficas que fueron publicadas en las redes sociales de la Alcaldía municipal.

OFICIO



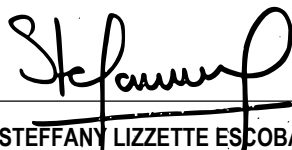
alcaldiapalmira Palmira como territorio de paz e inclusión, reconoce el compromiso con la libertad de conciencia, de asociación y acción religiosa.

De esta manera damos respuesta a los requerimientos de la corporación. Estamos atentos a cualquier solicitud o información adicional que se requiera.

Atentamente



FABIO MEJIA VELASCO
Secretario de Gobierno



STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
Secretaria de Integración Social

Redactó: Fabio Mejía Velasco, Secretario de Gobierno
Transcribió: Fabio Mejía Velasco, Secretario de Gobierno
Aprobó: Dr. Fabio Mejía Velasco, Secretario de Gobierno